COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. MC-IMCY-007-2022.
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

MC – IMCY -007 -2022

Yumbo, 13 de julio de 2022.

Señores:
Fumigaciones Especializadas de Occidente S.A.S.
FEDO.
NIT 900657510 - 1
MARIA CRISTINA HENAO P
C.C. 38.561.057 de Cali
Representante Legal
Dirección: Calle 37 A Norte # 4 B 28. B/ La flora – Cali
Teléfono: 4443050 – 3504596442 – 3165265423.
E-mail: fumiespdeoccidente@hotmail.com
E. S. M.

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC- IMCY- 007-2022.

OBJETO: LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IMCY, UBICADA EN LA CARRERA 5 NO. 6-34 DEL BARRIO BELALCÁZAR, LA BIBLIOTECA UBICADA EN LA CARRERA 6 # 4 - 31 DEL BARRIO BELALCAZAR, LA BIBLIOTECA LAS CRUCES UBICADA EN CENTRO MÚLTIPLE DEL BARRIO LAS CRUCES Y EL CENTRO CULTURAL DE YUMBO, UBICADO EN LA CARRERA 3 N # 8 AN 58 DEL MUNICIPIO DE YUMBO".

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY se procede a dar ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

De la misma manera y de conformidad con lo dispuesto en el Literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2012, la presente Carta de Aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, debiendo proceder la entidad a expedir el correspondiente Registro Presupuestal y, el Oferente Favorecido, a prestar los servicios contenidos en la propuesta de acuerdo con el OBJETO, LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA y la presente CARTA DE ACEPTACIÓN.

CONDICIONES PARA EL OFERENTE FAVORECIDO

VALOR DE LA OFERTA: Conforme a la propuesta Económica presentada en la oferta y aceptada por EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY el valor es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS ($451.000) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA., soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 000238 de 24 DE JUNIO DE 2022, cuentas N° 2.1.2.02.01.004.03. Descripción: Suministro de seguridad contra incendios.

FORMA DE PAGO: El contratante cancelara al contratista el valor del contrato a la entrega del Plan Decenal de Cultura del Municipio de Yumbo, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, de acuerdo con la expedición del certificado de recibido a satisfacción y cumplimiento a cabalidad expedida por el supervisor del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días hábiles a partir de la firma de la carta de aceptación

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. MC-IMCY-007-2022.
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

MC – IMCY -007 -2022

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Yumbo – Valle y su plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días hábiles a partir de la firma de la carta de aceptación y suscripción del acta de inicio.

ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del objeto del presente contrato será el siguiente:

El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo, cuenta con la sede administrativa del en la cual funciona el IMCY, ubicada en la carrera 5 no. 6-34 del Barrio Belalcázar, la Biblioteca ubicada en la carrera 6 # 4-31 del Barrio Belalcázar, y la Biblioteca Las Cruces ubicada en Centro Múltiple Del Barrio Las Cruces del Municipio de Yumbo, lugares que se tienen al servicio del público y por consiguiente se debe cumplir con todas las normas de seguridad industrial, permitiendo contar con las condiciones necesarias para ejecutar las labores misionales que presta el IMCY.

Las especificaciones técnicas para el mantenimiento y recarga de los extintores son las siguientes:

Para el control de las inspecciones y recarga de los extintores es obligatorio el uso de tarjetas de calcomanías que se fijarán en el agente extintor y deberán llevar los siguientes datos:

a) Denominación y dirección de la empresa que los inspeccionó o recargó.

b) Sello de Seguridad

c) Fecha de recarga

d) Fecha de vencimiento

e) Anillo de verificación de servicio de acuerdo con color establecido para el año 2020.

Los extintores serán recargados con Polvo Químico Seco tipo ABC, BC, agua a presión y C02, de acuerdo con el equipo. El proceso de recarga de extintores debe cumplir con los lineamientos de la normatividad vigente.

- ✓ El oferente deberá garantizar que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas ICONTEC que existen para la materia, presentando certificación escrita de los diferentes productos utilizados para la recarga de los extintores, por parte de la empresa que distribuye tales productos.

- ✓ Los trabajos de mantenimiento incluirán limpieza de válvulas, vástago y cilindros y verificación de estos. De igual forma debe contemplar el cambio de retenedores y anillos. El cambio de manómetros se efectuará en los casos en se requiera.

- ✓ Para la recarga de extintores se debe cumplir con las especificaciones mencionadas en la (National Fire Protection Association - NFPA 10) asociación nacional de protección. Las estipulaciones de esta norma se dirigen a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extinción portátiles. Los requisitos dados aquí son los mínimos. Los extintores portátiles son una línea primaria de defensa para combatir incendios de tamaño limitado. Son necesarios aun cuando la propiedad está equipada con regaderas automáticas, red hidráulica y mangueras u otros equipos fijos de protección.

Por lo anterior, se hace necesario, oportuno y conveniente la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores, que se encuentran en la siguiente ficha técnica, elaborada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo del IMCY

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. MC-IMCY-007-2022.
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

MC – IMCY -007 -2022

DESCRIPCION	Sede	Tipo de Extintor	Capacidad	Ubicación	Estado
IMCY SEDE PRINCIPAL					
Mantenimiento y recarga extintores	Piso 1	ABC	10 Lb	Puerta de ingreso	Vence Julio 2022
Mantenimiento y recarga extintores	Piso 1	ABC	5 Lb	Columna de cafetería	Vence Julio 2022
Mantenimiento y recarga extintores	Piso 1	ABC	10 Lb	Auditorio entrada	Vence Julio 2022
Mantenimiento y recarga extintores	Piso 1	Co2	4.5 Kg	Cabina de sonido auditorio	Vence Julio 2022
Mantenimiento y recarga extintores	Piso 1	ABC	10 Lb	Auditorio escalera derecha	Vence Julio 2022
Mantenimiento y recarga extintores	Piso 1	CO2	6.8 Kg	Auditorio escalera izquierda	Vence Julio 2022
Mantenimiento y recarga extintores	Piso 2	ABC	10 Lb	Entrada tesorería	Vence Julio 2022
Mantenimiento y recarga extintores	Piso 2	ABC	10 Lb	Tesorería	Vence Julio 2022
Mantenimiento y recarga extintores	Piso 2	CO2	4.5 Kg	Pasillo escaleras	Vence Julio 2022
Mantenimiento y recarga extintores	Piso 2	Agua	2 1/2	Pasillo archivo	Vence Julio 2022
Mantenimiento y recarga extintores	Piso 2	ABC	5 Lb	Entrada comunicaciones	Vence Julio 2022
Mantenimiento y recarga extintores	Piso 2	CO2	4.5 Kg	Pasillo baños	Vence Julio 2022
Mantenimiento y recarga extintores	Piso 2	ABC	20 Lb	Mantenimiento	Vence Julio 2022
Mantenimiento y recarga extintores	Piso 3	CO2	5 Kg	Almacén	Vence Julio 2022
Mantenimiento y recarga extintores	Piso 3	ABC	10 Lb	Pasillo salón de conferencia	Vence Julio 2022
Mantenimiento y recarga extintores	Piso 3	CO2	5 Kg	Entrada salón acústica	Vence Julio 2022
BIBLIOTECA					
Mantenimiento y recarga extintores Piso 1		ABC	10 Lb	Entrada biblioteca	Vence Julio 2022
Mantenimiento y recarga extintores	Piso 1	CO2	4.5 Kg	Lado derecho (área de libros)	Vence Julio 2022
Mantenimiento y recarga extintores	Piso 1	ABC	10 Lb	Sala lectura	Vence Julio 2022
Mantenimiento y recarga extintores	Piso 1	CO2	4.5 Kg	Columna sala de lectura	Vence Julio 2022

Mantenimiento y recarga extintores	Piso 1	CO2	6.8 Kg	Lado derecho salida patio	Vence Julio 2022
CENTRO MÚLTIPLE CRUCES					
Mantenimiento y recarga extintores Piso 1		ABC	10 Lb	Zona de ingreso	Vence Julio 2022
Mantenimiento y recarga extintores	Piso 1	CO2	4.5 Kg	Zona de ingreso	Vence Julio 2022
Mantenimiento y recarga extintores	Piso 1	Agua	2 1/2	Zona de ingreso	Vence Julio 2022
CENTRO CULTURAL DE YUMBO					
Mantenimiento y recarga extintores	1 Piso	ABC	10 Lb	Entrada biblioteca (Gabinete)	Vence Febrero 2021
Mantenimiento y recarga extintores	1 Piso	CO2	10 Lb	Subida rampa	Vence Abril 2022
Mantenimiento y recarga extintores	2 Piso	ABC	10 Lb	Área administrativa (Gabinete)	Vence Febrero 2021
Mantenimiento y recarga extintores	2 Piso	CO2	10 Lb	Pasillo	Vence Abril 2022
Mantenimiento y recarga extintores	2 Piso	ABC	10 Lb	Pasillo (Gabinete)	Vence Febrero 2021
Mantenimiento y recarga extintores	3 Piso	CO2	10 Lb	Pasillo salones	Vence Abril 2022
Mantenimiento y recarga extintores	3 Piso	Agua a presión	2.5 Galones	Muro izquierdo	Vence Abril 2022
EXTINTORES DE REPUESTO					
Mantenimiento y recarga extintores	Almacén	ABC	10 Lb	6	Vence Julio 2022
Mantenimiento y recarga extintores	Almacén	CO2	10 Lb	4	Vence Julio 2022
Mantenimiento y recarga extintores	Almacén	Agua a presión	2.5 Galones	2	Vence Julio 2022
Total, extintores para mantenimiento y recarga					43

Especificaciones técnicas adicionales.

a) El proponente deberá incluir dentro de su oferta todos aquellos insumos necesarios para la prestación de este servicio. Además de contar con personal técnico idóneo.

b) Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramienta, equipo, transporte, control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato.

c) El posible contratante deberá entregar los extintores recargados con la respectiva señalización y cumplimiento de la de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas colombianas NTC.2855 y la NFPA 10 y teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones.

d) Sobre el extintor y a la altura de la vista, se instala un letrero enseñando el tipo de extintor que es, la clase de fuego para la cual es óptimo su uso y las instrucciones de manejo de este.

e) Ubicar Los extintores de manera que la altura máxima desde el piso hasta la parte superior del extintor no sea mayor a 1.5 metros. Si va a ser operado por mujeres o en caso de que los extintores sean pesados se recomienda instalarlos máximo 1.0 metro de altura. (se puede consultar: Norma NTC. 2885 de ICONTEC).

f) En el piso se debe demarcar un área, con líneas de color amarillo, de 60x 60 cm, que tiene por objetivo el garantizar que este espacio no se invada con elementos extraños y permita acceder al extintor sin obstáculos.

g) Realizar la hoja de vida de los respectivos extintores entregados en las cuales se identifique, su ubicación, tipo de extintor, capacidad, condiciones físicas, fecha de recarga y vencimiento.

h) Los extintores que contienen polvos secos deben ser totalmente descargados y el cilindro sometido a revisión completa antes de la recarga. El contratante deberá presentar certificación de cumplimiento de las normas NFPA.

i) El oferente debe contar con un funcionario disponible, que realice las actividades de coordinación y se responsabilice para cumplir con los requerimientos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY-, para lo cual debe suministrar junto con la oferta el nombre completo y número de celular y fijo localizables del delegado

GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA se obligará en el plazo establecido en la carta de aceptación a constituir a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO " IMCY ", la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	10% del valor total del contrato	Por el término de su vigencia y cuatro (4) meses más hasta su liquidación.
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor total del contrato	Por el término de su vigencia y cuatro (4) meses más.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: La entidad, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato ejercerá la supervisión a través del Gerente DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY del Municipio de Yumbo y o a quien el designe.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

- Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato por parte del contratista.
- Expedir para el pago la constancia de recibido a satisfacción del servicio prestado.
- Suscribir el Acta de inicio del contrato.
- Suscribir el Acta de terminación y liquidación del contrato.
- Autorizar los pagos de la ejecución contractual, previo recibido a satisfacción del servicio.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por la suscripción del contrato, el contratista afirmará no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Ley 80 de 1993, Artículo 8º

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al IMCY contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes,

manteniendo al IMCY libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato.

INCLUSIÓN DE CLAUSULAS Y NORMAS LEGALES: al aceptar la propuesta se entienden incluidas las cláusulas excepcionales contenidas en los artículos 13, 14, 15, 16,17 y 18 de la Ley 80 de 1993, las normas que lo modifiquen y todo aquello relacionado para el cumplimiento contractual; además la entidad podrá imponer multas sucesivas del 1x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Obedeciendo lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3., numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Dada en Yumbo, a los trece (13) días del mes de julio de 2022**.**

PABLO DANIEL PATIÑO QUIJANO
Gerente

Proyecto y elaboro: Oscar Quintero Sáenz – Abogado contratista-